



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de diciembre del 2020

## VISTO:



El Expediente N°4725 que contiene el Oficio N°2257-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud emite opinión favorable para la Cobertura de Plaza Vacantes y el Informe Final N° 001-2020-CCICGO-HCLLH de la Comisión de Concurso para la Cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula el acceso al empleo público, mediante Concurso Público y Abierto por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, establece que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y b) El cambio del respectivo grupo ocupacional del servidor;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y sus modificatorias Ley N°25224 y Ley N°26488 y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen normas y procedimientos para los fines de los concursos de provisión de plazas para el personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, mediante Resolución Ministerial N°453-86/SA/DM de fecha 19 de setiembre de 1986 se aprobó el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que a mérito de la Resolución Directoral N° 187-11/2020-HCLLH/SA de fecha 13 de noviembre de 2020 se Conformó la Comisión de Concurso para la Cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte del Ministerio de Salud, la misma que llevó adelante el Proceso de Concurso de Ascenso y de Provisión Interno y Abierto;

Que, de acuerdo al documento de visto el Expediente N°4725 que contiene el Oficio N°2257-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable para la Cobertura de Plaza Vacantes, en materia presupuestal de disponibilidad presupuestal para la cobertura de Trece (13) plazas vacantes, de acuerdo a la





normatividad vigente, y el Informe Final N° 001-2020-CCICGO-HCLLH, de la Comisión de Concurso para la Cobertura de Plazas Vacantes la misma que llevo adelante el proceso de Concurso Interno para Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N°453-86/SA/DM, establece la estructura de la Comisión de Concurso de Provisión;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA sobre delegación de facultades en el Sistema de Personal y la Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – Unidad Ejecutora N° 036;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el Cambio de Grupo Ocupacional a partir del 29 de diciembre de 2020 a los servidores Profesionales y Técnicos de la salud, que a continuación se detalla:

**PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ANTERIOR			ACTUAL		
		CARGO ANTERIOR	NIVEL ANTERIOR	CODIGO DE PLAZA DE AIRHS	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CODIGO DE PLAZA DE AIRHS
ALVARO CACERES GIOVANNA ALICIA	10776607	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	000564	ENFERMERA	10	000011
CHAVEZ MALCA ALICIA YOLANDA	16616348	AUXILIAR	SAD	000383	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	000538
DAVALOS PLACENCIA DE ORDINOLA ROSA MELINA	10070802	AUXILIAR	SAC	000470	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	000064

**Artículo 2°.-** La Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, procederá a efectuar el pago de sus Remuneraciones conforme a la normatividad vigente.-----

**Artículo 3°.-** Disponer a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente Resolución Directoral en el portal web institucional.-----

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
  
 MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
 CMP. 34237 - RNE. 27694  
 DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/APE.

TRANSCRITA:

- Of. Administration - HCLLH
- Of. Planeamiento Estratégico - HCLLH
- Unidad de Personal
- Legajos
- Control de Asistencia
- Remuneraciones
- Archivo

